



1 A las 10:49 horas del 11 de noviembre de 2025, se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección
2 de la División para realizar la cuarta sesión ordinaria del Consejo Divisional que presidió la Dra.
3 Lellanis Arroyo Rojas, asistida por la Dra. Marcela Martínez Rodríguez, Secretaria Académica y
4 Secretaria del Consejo Divisional; la Dra. Guadalupe de la Cruz Aguilar Salmerón, Directora del
5 Departamento de Estudios Culturales; la Dra. María Áurea Valerdi González, Directora del
6 Departamento de Estudios Sociales; el Dr. José Antonio Espinal Betanzo, Director del
7 Departamento de Gestión Pública y Desarrollo; la Dra. Carlota Laura Meneses Sánchez,
8 representante suplente del personal académico del Departamento de Estudios Culturales; el
9 Daniel Tagle Zamora, representante titular del personal académico del Departamento de Estudios
10 Sociales; el Dr. Alex Ricardo Caldera Ortega, representante titular del personal académico del
11 Departamento de Gestión Pública y Desarrollo; Gerardo de Jesús Méndez Ulloa y Xcaret Sánchez
12 Reyes, representantes de la comunidad estudiantil.

13 Orden del día:

- 14 1. Lista de presentes;
- 15 2. Declaración de quórum legal;
- 16 3. Con fundamento en el Artículo 41 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Guanajuato
17 revisión y, en su caso, aprobación de las actas CLDCSyH2025-O3, CLDCSyH2025-E6, y
18 CLDCSyH2025-E7;
- 19 4. Con base a la REFORMA AL ACTUAL ÚLTIMO PÁRRAFO Y ADICIÓN DE UN SEGUNDO
20 PÁRRAFO AL FINAL DEL ARTÍCULO 51 DEL REGLAMENTO ACADÉMICO, aprobado por el
21 Consejo General Universitario mediante Acuerdo CGU2019-O4-06, revisión y, en su caso,
22 aprobación de las solicitudes de plazo para concluir el programa educativo y obtención
23 del reconocimiento o grado correspondiente;
- 24 5. Con fundamento en el Artículo 28, fracción VII, de la Ley Orgánica de la Universidad de
25 Guanajuato, revisión y, en su caso, aprobación de la propuesta del Comité de Admisión
26 para incorporar el examen psicométrico como requisito de admisión para los programas
27 de licenciatura de la División;
- 28 6. Asuntos Generales;

29 **PUNTO 1 y 2.** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 32 del Estatuto Orgánico, la
30 Presidenta verificó con la Secretaria si, previa lista de asistencia, había quórum para sesionar. La
31 Secretaria dio fe de la asistencia de la mayoría de los integrantes del Consejo Divisional.

32 TOMA DE PROTESTA

33 Posteriormente, la Presidenta del Consejo tomó la protesta a la Dra. Carlota Laura Meneses
34 Sánchez, representante suplente del personal académico del Departamento de Estudios
35 Culturales, ante este Órgano Colegiado.



36 **PUNTO 3.** Con fundamento en el Artículo 41 del Estatuto Orgánico de la Universidad de
37 Guanajuato revisión y, en su caso, aprobación de las actas CLDCSyH2025-O3, CLDCSyH2025-E6,
38 y CLDCSyH2025-E7.

39 La Dra. Lellanis Arroyo Rojas, Presidenta del Consejo Divisional, puso a consideración del pleno
40 las actas referidas. Al no presentarse intervenciones ni observaciones por parte de las y los
41 integrantes del Consejo, las actas fueron aprobadas por unanimidad.

42 **CLDCSyH2025-O4-01.-** Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 41 del Estatuto Orgánico
43 de la Universidad de Guanajuato, el Pleno del Consejo de la División
44 aprobó por unanimidad las siguientes actas: CLDCSyH2025-O3,
45 CLDCSyH2025-E6, y CLDCSyH2025-E7.

46 **PUNTO 4.** Con base a la REFORMA AL ACTUAL ÚLTIMO PÁRRAFO Y ADICIÓN DE UN SEGUNDO
47 PÁRRAFO AL FINAL DEL ARTÍCULO 51 DEL REGLAMENTO ACADÉMICO, aprobado por el Consejo
48 General Universitario mediante Acuerdo CGU2019-O4-06, revisión y, en su caso, aprobación de
49 las solicitudes de plazo para concluir el programa educativo y obtención del reconocimiento o
50 grado correspondiente.

51 La Dra. Lellanis Arroyo Rojas, Presidenta del Consejo Divisional, informó que se recibieron diversas
52 solicitudes de ampliación de plazo para la culminación del plan de estudios y la obtención del
53 grado. A continuación, presentó al pleno la información correspondiente a cada una de las
54 solicitudes.

55 Posteriormente, se abrió el espacio para que las personas integrantes del Consejo expresaran sus
56 comentarios.

57 Durante la discusión, las y los integrantes del Consejo coincidieron en la importancia de fortalecer
58 los mecanismos de acompañamiento académico, particularmente en lo relativo a la acreditación
59 del segundo idioma, con el propósito de evitar rezagos prolongados y favorecer la conclusión
60 oportuna de los estudios. Asimismo, destacaron la relevancia de que las y los estudiantes, en
61 coordinación con su tutor o tutora, establezcan un plan de trabajo y seguimiento académico.

62 Al no registrarse más intervenciones ni observaciones, se sometió a consideración del Pleno la
63 aprobación de las solicitudes, derivando en los acuerdos siguientes:

64 **CLDCSyH2025-O4-02.-** Con base a la reforma al actual último párrafo y adición de un segundo
65 párrafo al final del artículo 51 del Reglamento Académico, aprobada por
66 el Consejo General Universitario mediante Acuerdo CGU2019-O4-06, el
67 Pleno del Consejo de la División aprobó por unanimidad la solicitud
68 presentada por ******, alumno de la Licenciatura en



- 69 Antropología Social, relativa a la extensión del plazo para culminar su plan
70 de estudios y obtener el grado, el cual se concede hasta julio de 2026.
- 71 **CLDCSyH2025-O4-03.-** Con base a la reforma al actual último párrafo y adición de un segundo
72 párrafo al final del artículo 51 del Reglamento Académico, aprobada por
73 el Consejo General Universitario mediante Acuerdo CGU2019-O4-06, el
74 Pleno del Consejo de la División aprobó por unanimidad la solicitud
75 presentada por *****, alumna de la Licenciatura en
76 Sociología, relativa a la extensión del plazo para culminar su plan de
77 estudios y obtener el grado, el cual se concede hasta diciembre de 2026.
- 78 **CLDCSyH2025-O4-04.-** Con base a la reforma al actual último párrafo y adición de un segundo
79 párrafo al final del artículo 51 del Reglamento Académico, aprobada por
80 el Consejo General Universitario mediante Acuerdo CGU2019-O4-06, el
81 Pleno del Consejo de la División aprobó por unanimidad la solicitud
82 presentada por *****, alumna de la Licenciatura en
83 Sociología, relativa a la extensión del plazo para culminar su plan de
84 estudios y obtener el grado, el cual se concede hasta diciembre de 2026.
- 85 **CLDCSyH2025-O4-05.-** Con base a la reforma al actual último párrafo y adición de un segundo
86 párrafo al final del artículo 51 del Reglamento Académico, aprobada por
87 el Consejo General Universitario mediante Acuerdo CGU2019-O4-06, el
88 Pleno del Consejo de la División aprobó por unanimidad la solicitud
89 presentada por *****, alumno de la Licenciatura en
90 Sociología, relativa a la extensión del plazo para culminar su plan de
91 estudios y obtener el grado, el cual se concede hasta julio de 2026.
- 92 **CLDCSyH2025-O4-06.-** Con base a la reforma al actual último párrafo y adición de un segundo
93 párrafo al final del artículo 51 del Reglamento Académico, aprobada por
94 el Consejo General Universitario mediante Acuerdo CGU2019-O4-06, el
95 Pleno del Consejo de la División aprobó por unanimidad la solicitud
96 presentada por *****, alumno de la Licenciatura en
97 Ciencia Política y Administración Pública, relativa a la extensión del plazo
98 para culminar su plan de estudios y obtener el grado, el cual se concede
99 hasta julio de 2026.
- 100 **CLDCSyH2025-O4-07.-** Con base a la reforma al actual último párrafo y adición de un segundo
101 párrafo al final del artículo 51 del Reglamento Académico, aprobada por
102 el Consejo General Universitario mediante Acuerdo CGU2019-O4-06, el
103 Pleno del Consejo de la División aprobó por unanimidad la solicitud
104 presentada por *****, alumno de la Licenciatura en
105 Desarrollo y Gestión del Territorio, relativa a la extensión del plazo para



106 culminar su plan de estudios y obtener el grado, el cual se concede hasta
107 diciembre de 2026.

108 **CLDCSyH2025-04-08.-** Con base a la reforma al actual último párrafo y adición de un segundo
109 párrafo al final del artículo 51 del Reglamento Académico, aprobada por
110 el Consejo General Universitario mediante Acuerdo CGU2019-04-06, el
111 Pleno del Consejo de la División aprobó por unanimidad la solicitud
112 presentada por ***** , alumna de la Maestría en
113 Estudios para el Desarrollo, relativa a la extensión del plazo para culminar
114 su plan de estudios y obtener el grado, el cual se concede hasta diciembre
115 de 2026.

116 **CLDCSyH2025-04-09.-** Con base a la reforma al actual último párrafo y adición de un segundo
117 párrafo al final del artículo 51 del Reglamento Académico, aprobada por
118 el Consejo General Universitario mediante Acuerdo CGU2019-04-06, el
119 Pleno del Consejo de la División aprobó por unanimidad la solicitud
120 presentada por ***** , alumna de la Maestría en
121 Nueva Gestión Cultural en Patrimonio y Arte, relativa a la extensión del
122 plazo para culminar su plan de estudios y obtener el grado, el cual se
123 concede hasta julio de 2026.

124 **CLDCSyH2025-04-10.-** Con base a la reforma al actual último párrafo y adición de un segundo
125 párrafo al final del artículo 51 del Reglamento Académico, aprobado por
126 el Consejo General Universitario mediante Acuerdo CGU2019-04-06, el
127 Pleno del Consejo de la División aprobó por unanimidad la solicitud
128 presentada por ***** , alumno de la Licenciatura en
129 Ciencia Política y Administración Pública, relativa a la extensión del plazo
130 para culminar el plan de estudios y obtener el grado, con efectos
131 retroactivos a agosto del 2023 y hasta diciembre de 2025.

132 **PUNTO 5.** Con fundamento en el Artículo 28, fracción VII, de la Ley Orgánica de la Universidad de
133 Guanajuato, revisión y, en su caso, aprobación de la propuesta del Comité de Admisión para
134 incorporar el examen psicométrico como requisito de admisión para los programas de
135 licenciatura de la División.

136 Durante la presentación de la propuesta, la Dra. Lellanis Arroyo Rojas precisó que el examen
137 psicométrico tendría carácter exclusivamente diagnóstico, no de selección, con el propósito de
138 contar con información que permita identificar áreas de atención y fortalecer los mecanismos de
139 acompañamiento académico de las y los estudiantes desde su ingreso. Señaló que dicho
140 instrumento no podría establecerse como requisito de admisión, a fin de evitar posibles
141 implicaciones legales o prácticas discriminatorias.



142 Por su parte, la Dra. Marcela Martínez Rodríguez informó que la propuesta deriva de diversas
143 reuniones sostenidas entre el Comité de Admisión, autoridades divisionales y representantes del
144 Campus, en las que se analizaron los alcances, costos y utilidad del instrumento, así como
145 experiencias previas en su aplicación. Asimismo, aclaró que la incorporación del examen
146 psicométrico no implicaría modificaciones en las ponderaciones actuales de los criterios de
147 admisión.

148 De igual forma, se expuso la propuesta de integrar un examen de lectoescritura como parte del
149 proceso de admisión, orientado a fortalecer la permanencia y el desempeño académico del
150 estudiantado, así como la posibilidad de analizar, en una etapa posterior, la elaboración de
151 instrumentos diagnósticos propios por parte de los programas educativos.

152 Durante la discusión, las y los integrantes del Consejo manifestaron diversas consideraciones,
153 entre ellas:

- 154 • La pertinencia de contar con información diagnóstica útil que pueda ser compartida con la
155 División para el acompañamiento académico.
- 156 • La preocupación por el incremento en el costo del proceso de admisión para las y los
157 aspirantes.
- 158 • La necesidad de evaluar la efectividad del instrumento a partir de experiencias previas y,
159 en su caso, contar con análisis comparativos.
- 160 • La importancia de definir con claridad las instancias responsables de la aplicación, análisis
161 y uso de los resultados del examen.
- 162 • La conveniencia de que los resultados estén articulados a un programa institucional de
163 acompañamiento y seguimiento, preferentemente de carácter transversal.
- 164 • La necesidad de revisar la vigencia y pertinencia del instrumento, considerando los
165 cambios generacionales y los efectos derivados de la pandemia.

166 Se coincidió en que el examen psicométrico podría constituir un punto de partida para fortalecer
167 el acompañamiento académico y atender oportunamente situaciones que inciden en la
168 trayectoria estudiantil, siempre que se trate de un instrumento actualizado, contextualizado a las
169 necesidades de la División y vinculado a estrategias reales de seguimiento.

170 Posteriormente, la Dra. Lellanis Arroyo Rojas sometió a votación la propuesta de incorporar el
171 examen psicométrico exclusivamente con fines diagnósticos como parte del proceso de
172 admisión, aprobándose por unanimidad.

173 **CLDCSyH2025-04-11.-** Con fundamento en el Artículo 28, fracción VII, de la Ley Orgánica de la
174 Universidad de Guanajuato, el Pleno del Consejo Divisional aprobó por
175 unanimidad la propuesta presentada por la Comisión de Admisión para
176 implementar el Examen Psicométrico como instrumento de diagnóstico
177 en el próximo proceso de admisión, que dará inicio en el año 2026.

178 Acto seguido, presentó las ponderaciones propuestas por el Comité de Admisión para que sean



179 aplicadas a partir del proceso agosto-diciembre de 2026, las cuales fueron aprobadas por
180 unanimidad.

181 **CLDCSyH2025-O4-12.-** Con fundamento en el Artículo 28, fracción VII, de la Ley Orgánica de la
182 Universidad de Guanajuato, el Pleno del Consejo Divisional aprobó por
183 unanimidad la propuesta presentada por la Comisión de Admisión para
184 modificar los criterios de selección aplicables a los aspirantes de los
185 programas de licenciatura de la División en el próximo proceso de
186 admisión, que dará inicio en el año 2026, quedando establecidos de la
187 siguiente manera:

Evaluación	Ponderación
Examen de lecto-escritura que medirá las habilidades de lectura, redacción e interpretación de textos	30 %
Entrevista	30 %
Examen de conocimientos básicos (EXCOBA)	30 %
Promedio de preparatoria	10%

188 PUNTO 6. Asuntos Generales

189 Durante el desarrollo de la sesión, algunas y algunos integrantes del Consejo manifestaron
190 preocupación respecto a referencias generales sobre posibles situaciones de violencia,
191 señalando la importancia de manejar este tipo de temas con cautela, evitando formulaciones
192 ambiguas que puedan generar interpretaciones imprecisas o escenarios de incertidumbre dentro
193 de la comunidad universitaria.

194 Se destacó la necesidad de que, en caso de existir situaciones que ameriten atención, éstas sean
195 debidamente contextualizadas, distinguiendo el tipo de conductas, los ámbitos en los que se
196 presentan y las relaciones involucradas (entre estudiantes, entre personal académico, o entre
197 estudiantes y personal académico), a fin de evitar generalizaciones y preservar un clima
198 institucional adecuado.

199 Asimismo, se subrayó la relevancia de nombrar y canalizar las conductas por las instancias
200 institucionales correspondientes, de conformidad con los protocolos y mecanismos vigentes,
201 enfatizando que la División y la Universidad cuentan con andamiajes formales para la atención de
202 situaciones relacionadas con convivencia, violencia, acoso o discriminación, los cuales deben ser
203 utilizados de manera responsable.

204 Se hizo énfasis en que las manifestaciones generales no canalizadas pueden generar confusión,
205 desgaste institucional o afectar el ambiente laboral y académico, por lo que se consideró



206 fundamental fortalecer la difusión de los procedimientos, rutas de atención y competencias de
207 cada instancia, tanto entre el personal académico como entre el estudiantado, particularmente
208 en los procesos de inducción.

209 Finalmente, se coincidió en la importancia de dar seguimiento institucional a estas
210 preocupaciones, desde un enfoque preventivo, formativo y de acompañamiento, privilegiando
211 siempre el respeto, la presunción de buena fe y el uso de los canales formales establecidos.

212 Una vez desahogados los puntos del orden del día, se declaró concluida la sesión, siendo las 12:49
213 horas del día.

214 En la ciudad de León, Guanajuato, a 11 de noviembre de 2025.- La Secretaria del Consejo de la
215 División de Ciencias Sociales y Humanidades del Campus León, **Dra. Marcela Martínez Rodríguez-**
216 **Rúbrica.**

217 LA SUSCRITA, DOCTORA MARCELA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, SECRETARIA ACADÉMICA DE LA
218 DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES DEL CAMPUS LEÓN DE LA UNIVERSIDAD DE
219 GUANAJUATO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 45 DE LA LEY
220 ORGÁNICA; ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 15, 81 Y 83, FRACCIÓN VII, DEL ESTATUTO ORGÁNICO
221 DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO.

222 **CERTIFICA**

223 Que la presente copia obra en los archivos de la Secretaría Académica de la División de Ciencias
224 Sociales y Humanidades del Campus León y corresponde al **ACTA DE LA CUARTA SESIÓN**
225 **ORDINARIA DEL CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES DEL CAMPUS**
226 **LEÓN, CELEBRADA EL 11 DE NOVIEMBRE DE 2025, aprobada por el Consejo Divisional mediante**
227 **el Acuerdo CLDCSyH2026-O1-01, emitido en la sesión ordinaria del 03 de febrero de 2026. DOY**
228 **FE.**